Universidad Nacional de Salta **Facultad de Ciencias Naturales**

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta República Argentina

R-DNAT-2015- 674

Salta, 4 de junio de 2015

EXPEDIENTE Nº 10659/11 Cuerpo I y II

VISTO

Las presentes actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura regular de un cargo de PROFESOR ASOCIADO con dedicación simple para la asignatura EVOLUCIÓN de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas Plan de Estudios 2004.

Que, en dicha resolución se consignó erróneamente el número de expediente, se indico en el ARTICULO 8 la Res. CS 224/04 cuando en realidad está vigente la Res. CS 501/14, y se consignó erróneamente el número de Resolución del Concurso;

Que corresponde salvar el error involuntario;

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 – Procedimientos Administrativos – establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rectificar - parcialmente - la R-DNAT-2015-612, en lo referido a:

el número de expediente, donde dice 10.569/11 Cuerpos I y II debe decir 10659/11 Cuerpo I y II

rectificar el ARTÍCULO 8 donde dice Res. CS 224/04 debe decir CS 501/14 y recordar que se

encuentra vigente el articulo 1 de dicha resolución Rectificar parcialmente el ARTÍCULO 10 donde dice Res. Nº661/88 y sus modificatorias debe decir 350/87 y sus modificatorias

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Biología, a la Cátedra, a Secretaría Académica, difúndase por carteleras de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección Administrativa Académica, a sus efectos.

LIC. MARIA MERCEDES ÁLEMAN SECRETARIA ACADEMICA

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

MSC. LIC. ADRIANA ORTÍN VUJOVICH DE/CANA

FACULTAD DE ÉTENCIAS NATURALES

Rectificar la Res. RDNAT-2015-612